

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5964 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 161/20, habiéndose dictado en fecha 4 de febrero de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Mansueto Nagore Juncadella, con domicilio en calle Pedro Aleixandre, n.º 19-13.^a, de Valencia, y NIF n.º 44861449H, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al tomo 91/NJO, página 351, Sección 1.^a. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.^a Cristina Pardo Pellicer, con domicilio en la calle Pintor Sorolla, n.º 18-4.^a, Valencia, y correo electrónico cris@domenechyrequena.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado/a y Procurador/a.

Valencia, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200006921-1